



ÍNDICE GENERAL

Tomo 1

Palabras preliminares

IX

Capítulo Primero EL VALOR DE LA VIDA Y LOS DESVALORES POR MUERTE

§ 1. Introducción	1
§ 2. Los intereses en el goce de la vida ajena	4
§ 3. Origen histórico de la idea sobre un "valor vida" resarcible	6
§ 4. Postura que asigna valor económico "per se" a la existencia humana	7
§ 5. Concepción denegatoria de un valor existencial como objeto resarcible	8
§ 6. Efectos jurídicos de las tesis expuestas	9
a) Prueba del daño	9
b) ¿Valor mínimo e igualitario de las vidas humanas?	13
c) Extensión del resarcimiento cuando la víctima era productiva	14
d) ¿Hay daños materiales por fallecimiento de personas improproductivas?	15
e) Unidad o pluralidad de perjuicios resarcibles	15
f) Distribución o atribución de las indemnizaciones	16
§ 7. Nuestra convicción: la vida no posee valor "material" intrínseco	17
§ 8. Tampoco podría indemnizarse un valor vida "espiritual"	22
§ 9. Confusión entre la grandeza de vivir y los daños de homicidio	23
§ 10. Las presunciones de daño no confieren valor a la vida extinguida	25
§ 11. Una noción amplia sobre "bien" no torna procedente indemnizar la vida misma.	27
§ 12. La vida ya no vale para el muerto	29
§ 13. La vida ajena no pertenece a los demás	30
§ 14. La afirmación sobre un "valor vida" es irrelevante en el derecho resarcitorio	31
§ 15. Distorsiones y excesos derivados de indemnizar la supresión intrínseca de la vida	34
§ 16. El imperativo de prevenir muertes.	36
§ 17. El resarcimiento presupone algún daño para los sobrevivientes	37
§ 18. Los daños materiales más allá de un enfoque monetario. Diferencia con un valor económico de la vida	40

Capítulo II

ACCIONES HEREDITARIAS Y PERSONALES

§ 19. Teoría sobre la dualidad de acciones por homicidio	45
§ 20. Alcance del debate	46
a) ¿Hay daños "por morir"?	46
b) Son indemnizables perjuicios previos al deceso	46
§ 21. Postura que reputa la muerte como daño resarcible	48
§ 22. Tesis sobre la exclusividad de acciones por derecho propio	52
§ 23. Efectos jurídicos de admitir o no la muerte como menoscabo indemnizable	53
a) Legitimación	54
b) El objeto resarcitorio	55
c) Delimitación de los derechos indemnizatorios.	56
d) Influencia de actos procesales o sustanciales relativos al causante en acciones promovidas por otros	57
§ 24. Nuestra opinión: no surge ninguna acción para resarcir por la muerte misma	59

§ 25. Independencia entre las acciones indemnizatorias de daños patrimoniales	65
§ 26. Independencia entre las acciones indemnizatorias de daños morales	70
§ 27. Prueba de la calidad de sucesor universal en acciones "ñire hereditatis"	72
§ 28. Prueba del vínculo en acciones por derecho propio	73
a) Criterio general	73
b) Acreditación de lazos familiares	73

Capítulo III LESIONES QUE TERMINAN EN FALLECIMIENTO

§ 29. Fallecimiento instantáneo y sobreviniente	77
§ 30. Acciones instauradas por personas diferentes de la víctima inmediata	78
§ 31. Influencia de acciones ejercidas por quien después fallece, en las promovidas por otros	82
a) Influencia en acciones de herederos	82
b) Influencia en acciones de damnificados indirectos	85
§ 32. Gastos hechos en la asistencia del muerto	87
a) La obligación indemnizatoria	88
b) Titulares de la acción	89

Capítulo IV GASTOS FUNERARIOS

§ 33. El sistema legal	95
§ 34. Fundamento indemnizatorio	95
§ 35. Titulares de la pretensión	99
a) La necesidad del gasto no identifica al pagador	100
b) Legitimación del pagador	103
c) Pretensión de un concubino	104
d) Empleador u otro autoasegurado, obra social, empresa de servicios prepagos o aseguradora	105
e) Deuda de los herederos hacia el prestador del servicio o el pagador	108
§ 36. Influencia de la condición económica de las víctimas	109
§ 37. Adecuación a convicciones personales posibles y normales	112
§ 38. ¿Sólo el tratamiento de los restos mortales o también gastos colaterales vinculados?	114
§ 39. Casuística. La directiva de estrictez resarcitoria	115
a) Alquiler de local para velatorio, cochería, avisos fúnebres y ofrendas florales	115
b) Otros traslados	116
c) Alquiler o compra de nicho, parcela en cementerio u otros emplazamientos mortuorios	116
d) Tributos	117
e) Placas, lápidas y monumentos fúnebres	118
f) Vestimenta de luto	119
g) Recordación ulterior del occiso	119
h) Gastos sucesorios	120
§ 40. Fijación prudencial del monto	120
§ 41. Intereses moratorios	122

Capítulo V CRITERIOS PARA RESARCIR PÉRDIDAS MATERIALES POR MUERTE

§ 42. El tema	125
§ 43. Fijación del resarcimiento en la postura sobre un "valor vida"	125
a) Indevida exigencia de que los jueces cuantifiquen "la vida" o la "privación de una vida"	126
b) El supuesto valor "mínimo e igualitario" de toda vida	129
c) No hay valor existencial indemnizable ni uniformidad resarcitoria	132

§ 44. Postura que encuadra como daño emergente a beneficios materiales cesantes	136
§ 45. Nuestra opinión. Las privaciones económicas como lucro cesante en sentido amplio	136
§ 46. Valor material de muchos aportes espirituales	139
§ 47. Inadmisibilidad de resarcir por "valor vida" y lucro cesante	141
§ 48. Encuadramiento judicial de pérdidas materiales por muerte	142
§ 49. Cualquiera persona puede ser damnificada	144
§ 50. No se requiere lesión a un derecho subjetivo o interés legítimo. Remisión	144
§ 51. La certeza del daño exige esclarecer relaciones entre actor y extinto	144
§ 52. Influencia causal de la situación de la víctima en la extinción resarcitoria	146
§ 53. Pérdida de chance de supervivencia	148

Capítulo VI

EL DAÑO SEGÚN CIRCUNSTANCIAS PRODUCTIVAS DEL EXTINTO

§ 54. La muerte puede no producir ningún perjuicio económico	153
§ 55. Víctimas improductivas.	154
§ 56. No equiparar personas improductivas por escasa o por avanzada edad	159
§ 57. Jóvenes y adultos	160
§ 58. Estudiantes	161
§ 59. Desocupados	162
§ 60. Personas privadas de libertad	163
§ 61. Ricos y pobres	164
§ 62. Jubilados	166
§ 63. Discapacitados	169
§ 64. Víctimas que significaban una carga económica	171
§ 65. Enfermos con escasa expectativa vital	172
§ 66. Ancianos	173

Capítulo VII

DAÑOS PRESUNTOS DE FAMILIARES. NECESIDADES PARA SUBSISTIR

§ 67. El sistema legal	177
§ 68. Aplicación a la responsabilidad contractual	178
§ 69. El Código no adjudica valor a la vida sino que presume daños por muerte	178
§ 70. La acción es por derecho propio	179
§ 71. Las normas civiles no limitan los posibles damnificados	179
a) La postura restrictiva y su valoración crítica	180
b) Amplia legitimación activa en perjuicios económicos por muerte	183
§ 72. Los daños resarcibles no son taxativos	184
§ 73. Se presume el daño en favor de ciertas personas	187
§ 74. Daño legalmente presumido pero no demandado	188
§ 75. La presunción de daño es aplicable "iura novit curia"	189
§ 76. Beneficiarios de la presunción	190
a) Diversas interpretaciones	190
b) Nuestra opinión: cualquier cónyuge y sólo hijos incapaces por muerte del padre o madre	192
§ 77. Cuál es el daño presunto	198
a) Privación de sostén y no de la vida del extinto	198
b) El menoscabo no versa sobre probables ganancias del muerto	199
c) El daño presunto reviste contenido alimentario	202
d) Existencia digna, más allá de la sola supervivencia	203
e) La pérdida de beneficios materiales constituye lucro cesante	204
f) Directivas procesales	205
§ 78. El valor material de funciones familiares	206
a) Privación como beneficios cesantes	207
b) Especial vigencia en daños presuntos	209

c) Evaluación indemnizatoria. Remisión.	209
§ 79. Adecuación de la indemnización al daño real. La presunción como regla y sus excepciones	209
a) El efectivo apoyo, aunque las necesidades fuesen mayores	210
b) Perjuicios que superan el presumido	211
c) Influencia de la condición económica del fallecido	212
§ 80. Demostración adversa a la presunción. Admisibilidad de prueba en contrario	213
a) Cese del derecho alimentario por desheredación	216
b) La condición pudiente de los pretenses morigerar el daño, pero no lo excluye	217
c) Carencia o insuficiencia de aportes. Eventualidad de chance alimentaria	220
d) ¿La asistencia por otros neutraliza o aminora el daño?	221
§ 81. Cuantías indemnizatorias por daños presuntos	223
a) Fijación prudencial del monto ante falencias probatorias	223
b) Estimación de aportes dinerarios	226
c) Evaluación económica de servicios familiares	228
d) Influencia de la pluralidad de damnificados	231

Capítulo VIII MUERTE DE PADRES

A) Situación de hijos concebidos, menores o disminuidos

§ 82. Hijos beneficiados por una presunción de daño	233
§ 83. Es indiferente la naturaleza de la filiación	234
§ 84. Hijo concebido	234
§ 85. Hijo menor no emancipado	236
§ 86. Hijo que ejerce una profesión o desempeña un trabajo	237
§ 87. Límite del daño presunto de hijos menores	239
§ 88. Diverso alcance indemnizatorio según la edad de cada hijo	241
§ 89. Cuantificación del perjuicio pasado y futuro	242
§ 90. La posibilidad y efectividad de los aportes paternos	244
§ 91. El daño material se integra con prestaciones no dinerarias	244
§ 92. Hijo mayor incapacitado o disminuido	246
a) Adecuación indemnizatoria a necesidades del incapacitado o disminuido	248
b) Límite del daño presunto en caso de incapacidad o disminución del hijo	250
§ 93. Muerte del único progenitor	251
§ 94. Padres que no satisfacen sus obligaciones asistenciales	252
§ 95. Las desavenencias entre cónyuges y daño de los hijos	255

B) Situación de hijos mayores o emancipados

§ 96. No se indemniza un "valor vida"	256
§ 97. Es resarcible el perjuicio acreditado	256
§ 98. Postura que aplica la presunción legal de daño económico	257
§ 99. Nuestra opinión: no hay daño material presunto	259
§ 100. Necesidad de alegación procesal y prueba del perjuicio	264
§ 101. Hijos mayores que demuestran su desmedro	265
§ 102. Privación de colaboraciones no dinerarias	266
§ 103. Criterio sobre una presunción "hominis", ajena a necesidades para subsistir	268
§ 104. Delimitación entre servicios materiales y beneficios puramente espirituales	271
§ 105. La situación de hijos emancipados	275
§ 106. Períodos resarcitorios	276
§ 107. Privación de chances materiales	277
§ 108. Daño de hijos cuyos descendientes eran asistidos por los abuelos	281
§ 109. Muerte de un progenitor anciano o discapacitado	282

Capítulo IX MUERTE DEL CÓNYUGE

A) Principios generales

§ 110. ¿El daño presunto por privación de asistencia alcanza al viudo?	287
a) Perjuicios acreditados y falencias probatorias	287
b) Vigencia de presunciones "hominis" y sus límites	288
c) Postura que excluye al viudo de la presunción legal	289
d) Nuestra opinión. Igualdad de los cónyuges en cuanto al daño presunto	291
§ 111. Alcance de la presunción. ¿Todo o parte de lo necesario para subsistir?	295
§ 112. Además de recursos dinerarios, el valor de servicios y cooperación material	296
§ 113. La privación de asistencia personalizada como fuente de daño económico y moral	297
§ 114. Ingresos reales o presuntivos en combinación con otras pautas	298
§ 115. Matrimonios sin hijos a cargo	299
§ 116. Concurrencia del cónyuge con otros damnificados	302
§ 117. Matrimonios con hijos dependientes	303
§ 118. El período resarcitorio en función de la edad de los cónyuges	306
§ 119. Daño más grave que el presumido	308
§ 120. Prueba adversa a la presunción de daño	309
a) Ausencia de contribuciones dinerarias	309
b) Muerte de un cónyuge jubilado	310
c) Empresas o actividades productivas donde trabajaba el extinto	311
d) Cónyuge que conserva aptitud productiva o posee recursos para subsistir	312
e) Desempeño de actividades remuneradas por el sobreviviente	313
f) Cónyuge supérstite en excelente situación económica	314
g) Desavenencias entre los cónyuges	315
h) Enfermedad, discapacidad o ancianidad avanzada. Remisión	316

B) Muerte del ama de casa y madre de familia

§ 121. El trabajo al frente del hogar como profesión	317
§ 122. Valor material de la cooperación entre cónyuges	320
§ 123. La función como madre proporciona beneficios materiales	321
§ 124. Falaz razonamiento sobre la gratuidad de la labor como ama de casa	321
§ 125. Obligatoriedad o espontaneidad de la actividad doméstica y material	323
§ 126. Basta la efectividad de prestaciones al margen de móviles subjetivos	324
§ 127. El hombre a cargo de roles domésticos	325
§ 128. Influencia de la condición social y económica de la familia	327
§ 129. Las conclusiones se propagan más allá de la familia de origen matrimonial	329
§ 130. Familias nucleares y grupos más amplios: carga de la prueba y diferencias resarcitorias	329
§ 131. Beneficios materiales cesantes por muerte	332
§ 132. Postura que computa la mitad de ingresos netos del marido	335
§ 133. Ahorros y beneficios indirectos para familiares	338
§ 134. Costo sustitutivo de la labor doméstica y para el cuidado de los hijos	340
a) Constituye la hipótesis mínima	340
b) Familia que ya tenía personal doméstico	343
c) El daño surge aunque no se contrate a terceros	344
d) El costo de sustitución también se indemniza en familias pudientes	346
§ 135. Evaluación económica intrínseca de funciones al frente del hogar	347
§ 136. Actividad doméstica exclusiva: réditos presuntivos y superiores a salarios mínimos	348
§ 137. Actividad doméstica de quien desempeña otra retribuida	349
§ 138. Evaluación de beneficios por la función maternal	353
§ 139. Pérdida de chances materiales del marido	355

§ 140. Delimitación del período resarcitorio	357
a) Edad límite de la extinta y de los beneficiarios	357
b) Factor de amortización	360
§ 141. Prueba adversa al daño: carencia de recursos, enfermedad o ancianidad	361

C) La pretensión del cónyuge ante separación, divorcio o nuevo matrimonio

1) Separación de hecho

§ 142. Postura que excluye todo derecho indemnizatorio	362
§ 143. Tesitura que defiende la presunción de daño	362
§ 144. Condicionamiento de la presunción a la inocencia del supérstite	363
§ 145. Criterio según el cual la separación no impide resarcir el daño probado	364
§ 146. Interpretación que postula una chance material aun en defecto de prueba	366
§ 147. Nuestra opinión. La separación no obsta un daño económico	367
§ 148. Es indiferente la culpa de la separación	368
§ 149. ¿Subsiste la presunción legal de daño?	370
§ 150. Flexibilidad de la prueba adversa al daño	374
§ 151. Evaluación indemnizatoria	375

2) Separación personal o divorcio vincular

§ 152. No impiden un perjuicio material del supérstite	376
§ 153. Presunciones, acreditación del perjuicio y prueba adversa	378
§ 154. Separación personal o divorcio vincular por culpa exclusiva del extinto	379
§ 155. Cónyuge supérstite culpable de la separación personal o del divorcio vincular	380
§ 156. Cónyuge supérstite cuya enfermedad fue causa de separación personal	381
§ 157. Previa separación de hecho sin voluntad de unirse	382
§ 158. Separación personal o divorcio vincular por presentación conjunta	383

3) Nuevo matrimonio

§ 159. Diferenciar de la exclusiva recuperación de la aptitud nupcial	383
§ 160. Soluciones indemnizatorias para el daño moral	384
§ 161. No hay compensación de beneficios con el daño material por muerte	385
§ 162. El nuevo matrimonio como límite eventual de la privación de asistencia económica	385
§ 163. Refutación de argumentos adversos	387
§ 164. Conclusiones a propósito del daño material por homicidio	394